



BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE CASAS PARA HALLOWEEN 2024

1.- Objeto.

Presente documento tiene por objeto establecer las bases reguladoras del concurso de decoración de casas para Halloween 2024, que se celebrará el día 30 de octubre del mismo año.

2.- Requisitos de participación.

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen empadronadas en Doñinos de Salamanca.

3.- Jurado.

El jurado estará formado por personas residentes en Doñinos de Salamanca y será presidido por el alcalde, siendo el fallo del jurado inapelable.

4.- Concurso.

A continuación, se detallan las condiciones que se valorarán en la decoración:

1. Originalidad y creatividad
2. Estética general de toda la decoración
3. Elementos de trabajo manual y casero
4. Tecnología usada en la ambientación

5.- Obligaciones de los participantes

a) La participación en la convocatoria implica el consentimiento expreso de los participantes para que el Ayuntamiento pueda utilizar su nombre, apellidos e imágenes de las decoraciones para hacer comunicaciones y exposiciones sobre el concurso. Así como, se reserva el derecho a efectos de su utilización con fines publicitarios para su publicación, tanto en la web como en las redes sociales del Ayuntamiento.

b) La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de las mismas, así como del fallo del jurado.



6.- Cuantía de los premios.

a) Los premios se materializarán con un premio económico con las siguientes cuantías:

— 1º Premio: 200 €

— 2º Premio: 150 €

— 3º Premio: 100 €

7.- Plazo y lugar de inscripción.

La inscripción de participación en el concurso se podrá hacer de forma presencial en el Departamento de Cultura, ubicado en la Calle Molino s/n, o a través del correo electrónico inscripcionescultura@ayto-doninos.com, rellenando la hoja de inscripción del Anexo I con los siguientes datos: nombre y apellidos, número de contacto, dirección para poder ir a visitar las casas y el número de cuenta bancaria; con fecha límite de presentación hasta el 28 de octubre.

8.- Publicidad

El fallo del jurado se dará a conocer en la entrega de premios, redes sociales y web municipal.

9.- Régimen jurídico aplicable.

Para lo no previsto en las presentes bases reguladoras será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de concesión de subvenciones del Ayuntamiento y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

11.- Tratamiento de datos de carácter personal.

a) La participación en el concurso conlleva, por parte de los solicitantes, al tratamiento de los datos de carácter personal que nos faciliten en su solicitud para las publicaciones en boletines oficiales, tablones de anuncios, página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del resultado del concurso.

b) De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), el Real Decreto-Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho Español a la normativa de la unión Europea en



materia de protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal obtenidos en la solicitud de participación en la convocatoria de ayudas, serán tratados con la finalidad que se establece en las presentes bases y que es responsabilidad del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.

c) En cualquier caso, el formulario o modelo de solicitud establecido para concurrir a la convocatoria contendrá información necesaria de forma inteligible y de fácil acceso y utilizando un lenguaje claro y sencillo para que el solicitante pueda prestar su consentimiento de forma libre, específica, informada e inequívoca.

d) Los solicitantes podrán acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación en los términos establecidos por la Ley indicada, dirigiendo una comunicación escrita al responsable de tratamiento en el Ayuntamiento con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada y nombre del fichero.



ANEXO I. INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE:

- PERSONA REPRESENTANTE:
- DNI:
- DOMICILIO:
- Nº DE TELÉFONO:
- Nº CUENTA BANCARIA:

D/Doña..... con
DNI..... como persona representante y responsable, **SOLICITO Y**

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE:

1. Que quiero participar en el concurso de decoración de casas de Halloween 2024 organizado por el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.
2. Que conozco y acepto íntegramente las bases reguladoras del concurso.
3. Que los datos personales indicados son los correctos.
4. Que autorizo al Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca a realizar el ingreso correspondiente en la cuenta bancaria indicada en el caso de resultar ganador de alguno de los premios.

Doñinos de Salamanca a..... de de 202...

Firmado: